

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACTA No. 005 DE 2001

En Cartagena de Indias, a los 4 días del mes de Octubre de 2001, siendo las 8:30 a.m., se dio inicio a la sesión de Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias", en la oficina de la Rectoría.

El doctor LEON TRUJILLO VELEZ, quien preside la sesión del Consejo Directivo en representación del señor Presidente de la República doctor ANDRES PASTRANA, instaló la reunión y se procedió a dar lectura del Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Autorización empréstito Findeter
4. Reestructuración Planta de Personal .
5. Dirección Programa de Música
6. Propositiones y varios

El presidente doctor LEON TRUJILLO VELEZ, puso a consideración el Orden del día, el Consejo Directivo en pleno aprueba el orden del día así:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Autorización empréstito Findeter
4. Reestructuración Planta de Personal .
5. Dirección Programa de Música
6. Propositiones y varios

Seguidamente se procede así:

#### 1. Verificación del quórum

Se hace por la Secretaria del Consejo Directivo, la constatación de asistencia de los miembros, verificando que existe quórum para adelantar la sesión de Consejo Directivo correspondiente.

Doctor LEON TRUJILLO VELEZ

Representante Presidente de la República

Dóctora SACRA NADER DAVID

Rectora

Doctor ANIBAL OLIER BUENO

Representante de los Exrectores

Doctor CARLOS J. CORONADO

Representante del Sector Productivo

Doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ

Representante Directivas Académicas

Señora LAURINA CABALLERO

Representante de los Egresados

Señor LIMBERTO TARRIBA

Representante Profesores

Señor CARLOS RAMÍREZ

Representante Estudiantes

Preside la sesión de Consejo Directivo el Doctor LEON TRUJILLO VELEZ, Representante Presidente de la República y actúa como Secretaria la Doctora ELZIE TORRES A., Secretaria General de la Institución.

#### 2. Lectura y aprobación Acta anterior:

Procede la Secretaria del Consejo a realizar la lectura del Acta anterior una vez finalizada la lectura, el Presidente del consejo sometió a consideración de la mesa la aprobación; los presentes manifestaron no tener objeciones, quedando aprobada el Acta anterior.

### 3. Autorización de empréstito Findeter

En relación con el tema la doctora SACRA NADER, procedió a presentar a los miembros un informe detallado del actual estado financiero de la Institución, especialmente lo correspondiente a los ingresos del año 2001.

La doctora SACRA NADER explicó que la Gobernación de Bolívar desde el mes de mayo del 2001 suspendió las transferencias, le fueron girados hasta dicha fecha la suma de \$225.000.000.00, el señor Gobernador mediante comunicación de fecha julio 5 de 2001, informó oficialmente a la Rectoría de la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES, que dentro del proceso de ajuste fiscal que adelanta el Departamento de Bolívar en Coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se acordó la reducción de los gastos de funcionamiento entre ellos las transferencias que realiza la Gobernación a los Institutos descentralizados. Manifestó que NO habrá más giros por concepto de transferencias, teniendo en cuenta el artículo 14 de la Ley 617 de 2000.

La doctora Sacra Nader indicó que la anterior decisión afecta considerablemente el actual presupuesto de la Institución y que obliga a tomar medidas para reducir la planta de personal existente para poder bajar también los gastos de funcionamiento de la Escuela, ajustado a la Ley 617 de 2000. A los empleados de la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES se les adeudan salarios desde junio y en algunos casos desde mayo.

El Gobernador de Bolívar en su comunicación de julio 5 de 2001, señaló que como alternativa de solución a la problemática financiera de nuestra Institución, se presentó un proyecto de creación de la Estampilla Pro cultura del orden departamental a la Honorable Asamblea Departamental, la cual en su criterio servirá de apalancamiento financiero para estructurar nuevos ingresos con mayor estabilidad hacia la Escuela superior de Bellas Artes .

La Estampilla ya fue aprobada por la Asamblea, pero la realidad de proyección de recaudo de la misma no corresponde al inicialmente proyectado, ya que se esperaba recaudar \$1.400.00 aprox., por suscriptor de T.V cable; pero la realidad es que los recaudos con fundamento en la Ley 666 del 2001, la cual reglamenta lo correspondiente al recaudo de las Estampillas, limita el mismo hasta el 2%, disminuyéndose el recaudo proyectado a \$400.00 por usuario, de dicho valor a la Escuela le correspondería el 70% o sea \$280.00, como se aprecia el recaudo proyectado por la Estampilla, se reduce a la cuarta parte de lo que se pensaba aproximadamente y eso considerando que los estudios y proyecciones estadísticas fueron bien realizados; adicionalmente ocurre que el decreto 192 de 2001 reglamentario de la Ley 617 de 2000 que estableció que las Entidades Territoriales que se encuentren en ajuste fiscal y financiero, no podrán establecer rentas con destinación específica, sobre el asunto ya le ha escrito a la Presidencia de la Asamblea. Además que en el texto de la Estampilla fue consignado un aparte, en el cual los valores que se recaude serán para una destinación específica

de inversión, más no en funcionamiento y también fue consagrado que dicha inversión se hará en los distintos ZODES del Departamento.

En relación con los ZODES el Doctor LEON TRUJILLO VELEZ, expresa que lo que se refiere a inversión social es importante entenderlo, ya que en el presupuesto del departamento, especialmente Secretaria de Educación, se considera el pago de los profesores como inversión social; de tal manera que la Escuela podría apalancar el Presupuesto de Inversiones con dichos ingresos.

El doctor ANIBAL OLIER manifestó estar de acuerdo con lo planteado por el doctor Trujillo en relación con los ZODES, y que en este caso los esfuerzos se deben dirigir a mirar la manera de obtener recursos para funcionamiento.

El doctor CARLOS CORONADO manifiesta que le queda a la Rectora un compromiso, indagar sobre si se estaría cumpliendo con lo correspondiente a los ZODES, al atender a estudiantes de diferentes zonas del departamento.

La doctora SACRA NADER, en este sentido señaló que ya ha estado realizando gestiones, pues considera que la situación es crítica, toda vez que a los funcionarios y profesores se les adeuda casi cinco meses; es así como procedió a conversar con el doctor EZEQUIEL LENIS, Director de Presupuesto Nacional, esto con el respaldo del doctor VICENTE BLEL aprovechando que está de Presidente de la Comisión del Senado encargada del estudio del proyecto de presupuesto, en dicha gestión se obtuvo un resultado positivo ya que se logró que se comprometieran para el nuevo año (2002) a dar un apoyo económico, aún no tenemos claro cuanto sería el monto; el pero de esto, es que serían unos recursos para el año 2002 y en el año 2003, ya tendríamos nuevamente dificultades.

En procura de asegurar recursos para la Institución, que sean permanentes la Rectoría con ayuda del equipo económico y abogados de la Institución, hemos estado estudiando otras posibilidades, tal como es una Estampilla del orden Nacional; para ello hemos efectuado un seguimiento a varias de la estampillas existentes, que están dirigidas a financiar Universidades, tal como la de las de las Universidades del Atlántico y de Cartagena.

El doctor CARLOS CORONADO intervino señalando que la Universidad de Cartagena está recaudando por la estampilla unos valores por concepto de Contratación Administrativa, propone que si no sería posible que se ventilara la manera de que fueran compartidos con la Escuela dichos recaudos.

El doctor ANIBAL OLIER indica que no es posible lo propuesto por el doctor CORONADO, ya que el recaudo proyectado por dicha estampilla para la Universidad de Cartagena, no se ha logrado en cabal forma, por lo tanto no sería conveniente para la Escuela ya que no se tiene certeza de cuanto podrían ser dichos recursos.

El doctor LEON TRUJILLO VELEZ manifiesta que lo dicho por el doctor Olier es muy cierto, y esto debido a que gran número de los municipios no han cumplido con el recaudo, y esto ha generado que incluso la Universidad de Cartagena no haya podido terminar el proyecto de las nuevas sedes de Zaragocilla, por no contar con lo presupuestado.

La doctora SACRA NADER indica que justamente estas consideraciones expresadas por los señores miembros del Consejo, han sido estudiadas y es por ello que se esta pensando en que el recaudo de la estampilla Pro Escuela Superior de Bellas Artes se haga gravando unos bienes o servicios que no afecte a la gente del común; se ha pensado en dirigirla a las embarcaciones inscritas o matriculadas en Capitanía de Puerto, y las que toquen puerto, ya que las mismas pertenecen a gente de altos recursos.

La Estampilla del Orden Nacional, se debe buscar que se reglamente por el señor Presidente de la República, sin tener que acudir a la Asamblea Departamental, en este sentido tenemos como apoyo una sentencia del Consejo de Estado que dice que el Presidente si puede ejercer la postestad reglamentaria una vez se cree la Ley que consagre la Estampilla.

Se concluye que esta es una buena posibilidad y los miembros del Consejo motivan a la Rectora a seguir con estas gestiones, que pueden ser una solución definitiva para los ingresos de la Institución.

La doctora SACRA NADER explica que ciertamente esto es a futuro una buena posibilidad, y ya se están viabilizando otras cosas, tales como son la creación de unos diplomados que generarán unos recursos, pero reitera es para un futuro.

La Rectora indica que el problema es HOY, pues a raíz del recorte efectuado por la Gobernación, no se cuentan con los recursos para poder cumplir con los pagos de los funcionarios, lo cual tiene a la Escuela en una situación critica, ya que el personal esta desesperado porque no tiene ya ni para comer. Además ante el recorte se debe proceder a realizar el ajuste del presupuesto de la Institución de conformidad con la Ley 617, por ello solicita al Consejo se sirvan dar ideas en tal sentido.

Los miembros revisan distintas posibilidades para reducir el presupuesto, pero no se encuentran posibilidades.

La Rectora presenta una propuesta al Consejo para buscar solucionar gran parte de la dificultad que se atraviesa, consiste en la reducción de la planta de personal, ya antes propuesta ante el Consejo, para ello indica hay que pensar en gestionar un Crédito con Findeter, mediante el cual se puede pagar lo correspondiente a la liquidación de prestaciones e indemnizaciones del personal autorizado para reducir ( Auxiliares Administrativos de la Banda y Auxiliares Académico de Grabado y Escultura).

El profesor Tarriba preguntó si el compromiso con Findeter quedaría en cabeza de la Escuela o de la Gobernación.

La doctora SACRA NADER explica que se está buscando que la responsabilidad con Findeter sea de la Gobernación, con los pagos de las acreencias existentes.

El Consejo Directivo revisa todos los aspectos del Crédito con Findeter. Después de analizar los diferentes aspectos concluyen que **APRUEBAN autorizar a la RECTORA de la Escuela para solicitar, gestionar y constituir a nombre de la**

Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias" el Crédito con FINDETER garantizado con las acreencias que la Gobernación de Bolívar adeuda a la Escuela por vigencias anteriores, para pagar lo correspondiente a los gastos (liquidación de prestaciones e indemnizaciones) ocasionados por la supresión de los Cargos de once (11) Auxiliares Administrativos de la Banda y dos (2) Auxiliares Académico de Grabado y Escultura, la autorización es para que se efectúe este crédito antes del 31 de diciembre del 2001,

#### 4. Reestructuración Planta de Personal

La Rectora informa que adicionalmente a la supresión de los cargos en el punto anterior autorizados, es necesario la creación de algunos cargos que se requieren en la Institución y cuyas funciones se han cumplido hasta ahora por personas vinculas por Contratos de Prestación de Servicios, de alguna manera lo que se pide es normalizar una situación y asegurar el cumplimiento de unas funciones que necesitan permanentemente en la Institución. Los cargos que se necesita crear son los siguientes:

NOMBRE	CODIGO	GRADO	VINCULACION	NIVEL
Profesional Universitario (Planeación)	340	02	Libre Nombramiento	Profesional
Conductor	620	02	Provisionalidad	Operativo
Operario	625	02	Provisionalidad	Operativo
Aux. Administrativo (Recepción)	550	01	Provisionalidad	Administrativo
Ayudante (Mensajería)	610	01	Provisionalidad	Operativo
Aux. Serv. Generales	605	01	Provisionalidad	Operativo
Aux. Serv. Generales	605	01	Provisionalidad	Operativo

La Rectora explica que estos cargos no aumentan el actual presupuesto, ya que están pagándose sumas por Contratos de Prestación de Servicios que equivalen a un monto mensual de \$ 4.501.361.00; la nómina mensual total se reduciría de \$44.139.830.00 a \$39.672.681.00, generando en el año un reducción de presupuesto de \$53.605.000.00 aproximadamente. Adicionalmente existiría un ahorro aproximada de \$20.000.000.00 en el rubro de Contratación de Prestación de Servicios al reducir la Contratación.

Los miembros del Consejo Directivo manifiestan algunas inquietudes y revisan lo pertinente a la creación de los nuevos cargos.

Revisados los diferentes aspectos planteados por la Rectora, y la necesidad de contar con este personal, se aprueba por todos los miembros del Consejo la creación de los siguientes cargos:

NOMBRE	CODIGO	GRADO	VINCULACION	NIVEL
Profesional Universitario (Planeación)	340	02	Libre Nombramiento	Profesional
Conductor	620	02	Provisionalidad	Operativo
Operario	625	02	Provisionalidad	Operativo
Aux. Administrativo (Recepción)	550	01	Provisionalidad	Administrativo

Ayudante (Mensajería)	610	01	Provisionalidad	Operativo
Aux. Serv. Generales	605	01	Provisionalidad	Operativo
Aux. Serv. Generales	605	01	Provisionalidad	Operativo

Pero se deja por el Consejo estipulado que se procederá una vez se haya efectuado la supresión y liquidación de los cargos para los que Findeter otorgará el Crédito.

#### 5. Dirección Programa de Música

La Rectora informa a los miembros del Consejo Directivo que el cargo de Director del Programa de Música se encuentra vacante, ya que la señora Margarita Velez García, quien fuera seleccionada por el Consejo para dicho cargo, NO acepto el cargo, y hasta el momento quien ha venido cumpliendo en forma satisfactoria dichas funciones ha sido el señor RUPERT SIERRA, director de la Banda.

El Consejo Directivo recomienda dejar vacante el cargo de Profesional Universitario (Director de Programa de Música) por lo que resta del año, además atendiendo el actual estado financiero de la Institución, es conveniente dejar en calidad de encargado al señor Rupert Sierra quien ha cumplido adecuadamente las funciones pertinentes.

#### 6. Propositiones y Varios

Propuestas :

- El doctor CARLOS CORONADO pide que se lea la carta del señor Gobernador de fecha julio 5 de 2001, al igual que la carta enviada por el Promotor del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de julio de 2001.
- La doctora SACRA NADER lee a los presentes una carta del señor Gobernador Luis Daniel Vargas, en donde se informa la suspensión del presupuesto y de las transferencias que hacia la Gobernación a la Escuela para el año 2001 y la carta enviada por el Promotor del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de julio de 2001, que resuelve la consulta elevada a dicho Ministerio.
- Propone el doctor LEÓN TRUJILLO VELEZ se busque concertar una reunión con el señor Gobernador para los miembros del Consejo Directivo, y poder clarificar la situación de la Institución.
- La señora LAURINA CABALLERO, propone que se plantee la posibilidad de adelantar una Acción de Cumplimiento a la Gobernación, para que cumpla lo correspondiente a las transferencias dejadas de hacer durante el año 2001.

Ante la Propuesta de la señora LAURINA CABALLERO, los demás miembros del Consejo plantean que se debe primero tratar de agotar los medios de concertación y dialogo para lograr que se dé cumplimiento a las transferencias; el doctor CARLOS CORONADO propone que antes de proceder con esta acción, se debe escribir una nueva carta al señor Gobernador con fundamento en la respuesta dada por el Ministerio de Hacienda, para completar el circulo iniciado con la carta de julio 5 de 2001.

Se aprueba por el Consejo la moción de enviar al señor Gobernador la carta para tratar de buscar soluciones a la problemática financiera.

- Se trae a consideración del Consejo Directivo, la problemática relacionada con los casos de los estudiantes egresados de la Escuela, a quienes en muchos casos no les aparecen las notas (Calificaciones Académicas) en los archivos de la Institución.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ explicó en especial lo que ocurre con los Estudiantes del Convenio de Uniatlántico quienes son egresados de la Escuela y la Secretaria General, al hacer el proceso de revisión para otorgar los certificados de notas requeridos para matricularlos en el Convenio, no encontró muchas de las notas; se explica cada uno de los casos que por el momento existen. Es de conocimiento de todos que los Archivos de la Institución, no tuvieron un manejo adecuado en tiempos pasados y esto ha generado que falte información.


Por tal razón la propuesta que se presenta es que se exonere de pago por concepto de nivelación o reposición a los estudiantes egresados cuyas notas no aparezcan en los archivos de la Institución, por motivos ajenos a los mismos.

Los miembros del Consejo revisaron lo correspondiente, concluyendo que les parece justo no cobrar a los estudiantes y egresados por la reposición de notas, ya que las causas de deterioro e inadecuado manejo que existió del Archivo, no puede imputarse como responsabilidad de ellos, y corresponde a la Institución asumirla; por lo tanto se **APRUEBA exonerar de pago a los estudiantes o egresados, cuyas notas no se encuentren y deban ser sometidos a proceso de nivelación, siempre que queden las causas debidamente establecidas por el Consejo Académico.** Caso distinto cuando las notas aparezcan perdidas, en tales casos los estudiantes deberán cancelar el valor correspondiente a las habilitaciones establecidos por el Consejo Directivo.

- Se revisaron los compromisos adquiridos por los miembros del Consejo en sesiones anteriores y se verificó su avance y logros, concluyendo que lo realizado está bien y que se debe continuar con el mismo empeño para la culminación de los compromisos

La sesión de Consejo directivo se da por terminada a las 11: 30 A.M. del día 4 de octubre de 2001, y se firma en Cartagena de Indias a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2001, por quienes en ella intervinieron.

  
LEON TRUJILLO VELEZ  
Presidente Consejo Directivo

  
ELZE TORRES ANAYA  
Secretaria Consejo Directivo